



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 250-2023-A-MDP/LC

Pichari, 13 de julio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTO:

El Informe N° 2520-2023/MDP/GDAE/AMCLL/G del 12 de julio de 2023, del Gerente de Desarrollo Agrario y Económico, Acta de acuerdos de la comisión general del XVIII Festival Internacional de la Hoja de Coca y XXVIII años de creación política del Distrito de Pichari, del 30 de junio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, establece como atribuciones del Alcalde: dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispuesto en el artículo 39 de la citada ley;

Que con los documentos del visto, la Gerencia de Desarrollo Agrario y Económico, solicita el reconocimiento de la comisión General del XVIII Festival Internacional de la Hoja de Coca y XXVIII años de creación política del Distrito de Pichari, la misma que fue elegida en reunión de fecha 30 de junio de 2023, evento que tiene como objeto generar un espacio de interacción entre los sectores agropecuarios, artesanales, culturales, empresariales, costumbres andinas amazónicas, dentro del marco de la reactivación económica a llevarse a cabo del 02 al 9 de agosto del 2022;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto, con las facultades conferidas por el numeral 6 y 20 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, cumpliendo las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la COMISIÓN GENERAL DEL XVIII FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA HOJA DE COCA Y XXVIII AÑOS DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE PICHARI, a llevarse a cabo del 02 al 09 de agosto del 2023, el mismo que estará íntegra por:

Nº	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO
1	C.P.C. Hernán Palacios Tinoco	Alcalde de la Municipalidad de Pichari)	Presidente
2	Jack Richard Zavala Pianto	Federación de Productores Agropecuarios del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - FEPA VRAE	Vicepresidente:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



3	Arturo Ramos Aguilar	Asociación de Turismo - ASTUR VRAEM	Secretario de Actas
4	Arturo Walter Ludeña Huyhua	Presidente Distrital de Auto Defensa	Secretario de Seguridad
5	Virgilio Lupe Pizarro Curi.	Organización Asháninkas y Machiguenga del Rio Apurímac (OARA).	Secretario de Asuntos étnicos
	Noel Aparicio Quispe	Nación Asháninkas Machiguenga del Valle Rio Apurímac Mantaro (NAM VRAM)	
6	Ruth Rodríguez Salvatierra	Comité Distrital de Productores Agropecuarios - CODIPA	Tesorera:
7	Aurelio Mardoqueo Cisneros Lloclla	Gerente de Desarrollo Agrario y Económico - MDP	Vocal
8	Ing. Amador Herminio Quintero Villar	Dirección de Agencia Agraria Pichari Kimbiri	Comisario General
9	Michael Felix Romero Ore	Juez de Paz del Distrito de Pichari	Fiscal
10	Henry Ayala Hinostroza	Coordinado General	



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución a los integrantes de la comisión, para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la notificación a las instancias administrativas de esta Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
G.M

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

[Firma]

CPC. Hernan Palacios Tinoco
ALCALDE

